

<http://dx.doi.org/10.18232/alhe.1093>

Reseña

Martín Wasserman, *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires* (pról. Roberto Schmit), Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018, 350 pp.

María del Pilar Martínez López-Cano¹, *  0000-0002-7041-4386¹ Universidad Nacional Autónoma de México, México.

* Correspondencia: malop@unam.mx

Las obligaciones fundamentales es un estudio que busca analizar el papel decisivo que tuvo el crédito en el surgimiento y en la consolidación de la economía de Buenos Aires a lo largo del siglo XVII, tanto en el ámbito local como en su articulación con el exterior. Como nos muestra Martín Wasserman, el crédito resultó fundamental para dinamizar el intercambio y el consumo locales, la circulación interregional (Villa Imperial del Potosí, Córdoba, San Miguel del Tucumán, La Plata, Santiago de Chile, Mendoza, Asunción) y el tráfico atlántico con otros dominios de la monarquía hispana y, a pesar de las prohibiciones, con otras potencias con las que el puerto estableció comercio directo: Portugal, en particular con los mercados de Brasil, a los que en la segunda mitad del siglo se sumaron mercaderes holandeses, ingleses y franceses.

El libro que se reseña tiene su origen en la tesis doctoral que bajo el título *Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relacionales e instituciones en una sociedad emergente*, fue defendida en 2014 en la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Buenos Aires, texto que, por su calidad, fue premiado por la Asociación Argentina de Historia Económica en el sexto concurso de tesis de doctorado en Historia Económica en 2016, reconocimiento que se vino a sumar al premio Ramón Carande otorgado por la Asociación Española de Historia Económica que recibió la investigación en una fase inicial en 2012. Por lo tanto, Martín Wasserman sintetiza en este libro años de estudio y de reflexión sobre distintas facetas del crédito, que conjuga con un profundo conocimiento sobre la economía y la sociedad rioplatenses. Todo ello



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

le permite relacionar la actividad crediticia con distintas variables y dinámicas socioeconómicas y sus consecuentes vínculos espaciales, y entender la emergencia del puerto a partir de 1617, cuando Buenos Aires se convierte en cabecera de la nueva gobernación del Río de la Plata. Tres años después, la ciudad se constituiría en sede de obispado y, posteriormente, en 1631, en presidio, con una guarnición permanente de tropas regulares que recibía para su sostenimiento el situado de las cajas reales de Potosí. El esquema institucional se completaría en 1661 con la creación de una Real Audiencia propia.

Dividido en ocho capítulos y con un gran número de gráficos, tablas, mapas y apéndices que contienen una rica información, en este libro Wasserman va adentrando al lector en la singularidad de Buenos Aires, su posición comercial y defensiva estratégica entre las regiones del espacio económico peruano y del Atlántico, y, al mismo tiempo, en la frontera del imperio español; una marginalidad que marcaría, a su vez, las prácticas comerciales, con frecuencia ilícitas, que caracterizaron la vida económica del puerto. Y es que la corona castellana impuso fuertes restricciones a la actividad comercial de Buenos Aires en los circuitos del Atlántico, que quedó restringida desde 1618 a los navíos de registro para el tráfico con Sevilla, medida con la que se buscaba controlar y frenar la exportación de plata por el puerto bonaerense, aunque sin surtir el efecto deseado. Lo cierto es que, a pesar del marco adverso, a lo largo del siglo xvii, la población porteña creció, el comercio y la economía lograron consolidarse y el crédito resultó un engranaje fundamental en ese proceso. Si bien la tendencia secular fue de crecimiento, Wasserman distingue varias coyunturas a lo largo del siglo que ejemplifica a partir de cuatro periodos (1619-1628; 1635-1644; 1656-1665 y 1676-1685) y analiza el papel que desempeñó el crédito en cada uno de ellos. La primera etapa (1619-1628) se abre con el fin de los permisos y licencias concedidos por la corona a los vecinos porteños para comerciar con Brasil, y el establecimiento de los navíos de registro entre Sevilla y Buenos Aires y se caracteriza por un progresivo deterioro del comercio portuario; el segundo periodo (1635-1644) está atravesado por la ruptura de la unidad de las coronas de Castilla y Portugal y el intento de expulsión de los portugueses de Buenos Aires; el tercero (1656-1665), por la creación de una audiencia propia y la renovación de las restricciones comerciales por parte de la metrópoli, y el último (1676-1685) por la aparición de la Colonia de Sacramento a principios de los años ochenta. Las coyunturas identificadas reflejan el movimiento comercial del puerto, y se relacionan con un menor recurso al crédito en periodos de desaceleración (1619-1628) y de intensificación de las prácticas crediticias en los años de recuperación (1635-1644) o de franco crecimiento (1656-1665, 1676-1685) de los intercambios mercantiles, reactivación en la que el comercio con los holandeses tendría, desde mediados de siglo, un gran protagonismo.

El contrabando y la ilegalidad en muchos de los tratos comerciales que sustentaban la economía del puerto de Buenos Aires fueron rasgos distintivos de la actividad comercial; ambos dejaron una impronta innegable en las prácticas crediticias y, en consecuencia, los altos riesgos que implicaban las operaciones, así como la movilidad geográfica de los habitantes de la plaza, con una elevada proporción de población flotante. En este contexto, las redes interpersonales y la confianza cobraban gran fuerza para acceder al crédito. Por otra parte, la ilicitud de muchos de los bienes intercambiados en las transacciones comerciales y, por lo mismo, la imposibilidad de ser explicitados e incorporados en un contrato notarial, hizo que se ocultara el motivo de la deuda en la escrituración. Así, una venta a crédito podía quedar asentada o enmascarada como un mutuo o préstamo, y el deudor reconocía haber recibido la cantidad en efectivo, en lugar de en bienes. Sólo así se explica que más de 80 % de las obligaciones de pago de la muestra tuvieran su origen en un crédito monetario y tan sólo 6.4 % en una venta al fiado. Eso sí, en la mayoría de las operaciones

en las que se registró que la deuda nacía de un crédito en metálico (82.8 %), ni el escribano ni los testigos dieron fe de que el dinero se hubiera entregado en su presencia, lo que nos hace dudar, como atinadamente nos advierte el autor, de la veracidad de la operación protocolarizada, sobre todo cuando lo comparamos con las imposiciones de censos consignativos, que sí registran esa cláusula.

Tomando como fuente primordial y eje vertebrador del estudio los protocolos notariales, Martín Wasserman reconstruye las principales características del crédito en el puerto: mecanismos e instrumentos empleados, montos acreditados, plazos pactados, deudores, acreedores, garantías exigidas (hipotecas, fianzas, prendas), fuerza ejecutiva de los distintos instrumentos utilizados, criterios de asignación de los recursos, sus características en los circuitos comerciales identificados (comarcal, interregional y de ultramar) y nos ofrece acercamientos novedosos e interesantes a la importancia del capital relacional, a las tasas de interés, así como a la mediación e intermediación de la escribanía del cabildo y del número de la ciudad en la construcción de la relación crediticia, todo ello de una manera dinámica, mostrando los cambios y las continuidades que observa en los años seleccionados en cada uno de los cuatro periodos de la centuria.

Sin duda, y como no se le escapa al autor, no todas las transacciones crediticias quedaron registradas ante escribano. En este sentido, resulta muy relevador el capítulo que dedica al análisis de los testamentos y la reconstrucción que realiza de las deudas consignadas en las últimas voluntades, lo que hace posible vislumbrar la importancia que tuvieron los instrumentos privados (cédulas, conocimientos, vales, libros de cuentas, memorias) y las peculiaridades que presentan frente al crédito escriturado en instrumentos públicos.

Los testamentos también permiten constatar la escasez de circulante, atestiguada en otras muchas fuentes. Como sucedió en otras regiones de la América española, también en Buenos Aires se resintió la carencia de medios de pago metálicos y los existentes tendieron a concentrarse en pocas manos, lo que permitía a sus dueños pactar mejores términos y condiciones en el intercambio. A esto hay que añadir que las monedas que circulaban eran de alta denominación, y junto con la plata constituían el principal producto de exportación en el comercio de ultramar, resultando la circulación monetaria local muy exigua, lo que exigía la instrumentación de prácticas crediticias. El crédito sostenía y articulaba la circulación comercial en todos sus niveles: local, interregional y ultramarina.

También resulta de gran interés el acercamiento que realiza el autor a las posibles tasas de interés, punto que suele quedar casi siempre en el aire en la historiografía debido a las prohibiciones existentes sobre el cobro de intereses en la mayoría de las operaciones crediticias y, por consiguiente, su omisión en los documentos públicos para no incurrir en las condenas a la usura. De ahí lo valiosas que resultan las páginas en las que a partir de diversos testimonios el autor se va aproximando a las posibles tasas de interés en diversos instrumentos y circuitos comerciales, y que podían ir desde 10 % que se acostumbraba entre mercaderes, a 35 % en las operaciones de cambio y riesgo de mar entre Buenos Aires y las plazas mercantiles distantes del corredor atlántico americano y llegar hasta 50 % en el comercio intercontinental, mucho más elevadas que el 5 % pactado en los censos consignativos, que a la vez podría haber servido de referencia al crédito no comercial, tasas que hay que relacionar con los márgenes de beneficio que se podían obtener en cada una de las inversiones.

Otro capítulo muy interesante es el que analiza y valora la actividad de los escribanos en la formalización y mediación en las transacciones crediticias, mediación que se reforzaba en el caso de Buenos Aires debido a la existencia de una única escribanía pública y del cabildo durante el

siglo xvii, situación que convertía a la escribanía en la única vía para escriturar las obligaciones. El escribano mediaba entre potenciales acreedores y deudores, proporcionaba información a las partes y creaba lazos entre sujetos sin enlaces personales preexistentes o con un conocimiento interpersonal insuficiente, es decir, el escribano se situaba en el centro de la red contractual, función muy relevante si tenemos en cuenta las peculiaridades de la sociedad porteña, con altos porcentajes de población en tránsito, que no radicaba de manera estable o permanente en la ciudad.

El último capítulo está dedicado al censo consignativo, el instrumento por excelencia utilizado en el crédito a largo plazo, con unos réditos que para este periodo estaban fijados por ley en 5%. Un crédito, desde luego, mucho más barato que el practicado en las otras operaciones crediticias y que desde unos orígenes modestos fue siendo más utilizado a medida que avanza la centuria, en particular a partir de las décadas de los cuarenta y cincuenta. Un contrato, en el que, a diferencia de las prácticas crediticias utilizadas en el comercio (obligaciones de pago, cesiones de deudas, compañías) empiezan a ganar poco a poco protagonismo como acreedores las fundaciones e instituciones eclesiásticas (conventos de órdenes regulares, cofradías, capellanías, catedral, Compañía de Jesús), aunque sin desplazar a otros actores, como viudas o menores de edad, y muy lejos de la importancia que tuvo este instrumento y el crédito de origen eclesiástico en los virreinos de Nueva España o de Perú hacia esas fechas. Es importante recordar que el censo consignativo era, ante todo, un derecho real y, como tal, requería el gravamen de un bien raíz que respaldara la obligación, a lo que hay que sumar que aunque el contrato se extinguía con la entrega del principal no se fijaba en el contrato una fecha para la liquidación del capital, lo que propició la perpetuación de los gravámenes sobre las propiedades, cargas que acabaron constituyendo un lastre creciente sobre los inmuebles urbanos y las unidades productivas.

En conclusión, en este libro, Martín Wasserman reconstruye la centralidad del crédito en Buenos Aires a lo largo del siglo xvii, y al hacerlo nos ofrece una síntesis de la economía y de la sociedad, en una localidad que, a pesar de su marginalidad en las estructuras del imperio, pudo sortear las restricciones legales y desplegar una amplia actividad comercial, sustentada en el crédito. Aunque referida a Buenos Aires, la obra, desde luego, brinda pautas y planteamientos para analizar la dinámica del crédito en otras regiones del ámbito hispano y para interrogarnos sobre las características singulares que va adquiriendo de acuerdo con las necesidades y las condiciones económicas de cada plaza. El crédito es, como nos muestra el autor, una relación social y, como tal, tiene que ser analizada. Por eso y junto a la incidencia que tuvo el crédito en las coyunturas económicas y comerciales de Buenos Aires en el siglo xvii, no son menos importantes las aportaciones que esta obra realiza al estudio de las relaciones sociales, del capital relacional, en suma, a las obligaciones y vínculos que fueron ligando a deudores y acreedores, al papel de intermediación que desempeñaron actores como la escribanía del cabildo y del número de la ciudad, y el peso que esas relaciones tuvieron en la conformación de la estructura social y en la vida política del puerto.